



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2026-CVH-GG

Huampaní, 21 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 038-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 21 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 027-2026-CVH/OAF, de fecha 21 de enero de 2026, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 014-2026-CVH/OAL, de fecha 21 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una institución pública descentralizada del sector educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines, con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establecen que son atribuciones del Gerente General expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento a los actos administrativos que le correspondan;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de septiembre de 2019 y sus modificatorias; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de septiembre de 2019 y sus modificatorias, establece que la Sub Gerencia de Comercialización es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes de los procesos estratégicos de gestión de marketing y de comercialización del CVH, orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y a los planes operativos de la Gerencia de Operaciones;

Que, con Informe N° 038-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 21 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos informó que mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2025-CVH-GG, a través del artículo primero se encargó las funciones de Sub Gerente de Comercialización a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha, del 01 al 12 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto se cubra la plaza vacante; asimismo, a través del



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

artículo séptimo, se encargó las funciones de Sub Gerente de Comercialización al servidor Sergio Mike Ramos Evangelista, a partir del 13 de enero de 2026 al 20 de enero de 2026, por lo que remite el proyecto de resolución de encargatura de Sub Gerente de Comercialización;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Comercialización, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 027-2026-CVH/OAF, de fecha 21 de enero de 2026, la Oficina de Administración y Finanzas sugiere encargar la Sub Gerencia de Comercialización a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha, en adición a sus funciones actuales como Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento;

Que, mediante Informe N° 014-2026-CVH/OAL, de fecha 21 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Legal concluye que considera viable que se realice la encargatura de la Sub Gerencia de Comercialización a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha, en adición a su función actual de Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Comercialización a la servidora **BERTHA CHRISTINA CERNA MUCHA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones actuales de Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General